DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA (FACTURAS N° 124,125,126,127,128 y 129/2013).
RESOLUCION EXENTO Nº: 7300/2013
Santiago18/12/2013

VISTOS:

La Ley Nº16.746, Ley Nº20.641 de Presupuestos del Sector Público año 2013, Decreto (E) Nº491 de 1971; Decreto Ley Nº668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Exento Educación N°1160/2011, Decreto Afecto Educación N °113/2011, Resolución Nº1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1.Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Especifico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;

2.La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;

3.La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;

4.Las facturas exentas emanadas de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 16 de octubre del 2013 suscritas por Maite Hiribarren – Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutiva de la presente resolución;

5.La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente

expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutiva, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1.Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **$59.516.497.- (cincuenta y nueve millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y siete pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

-

1.1. Factura OIM N° C-124, de fecha 16.10.2013 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de $39.876.817.- (treinta y nueve millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos).

1.2. Factura OIM N° C-125, de fecha 16.10.2013 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de $13.236.314.- (trece millones doscientos treinta y seis mil trescientos catorce pesos).

1.3. Factura OIM N° C-126, de fecha 16.10.2013 por concepto de pasajes Becas Conicyt Internacional por un monto total de $3.131.131.- (tres millones ciento treinta y un mil ciento treinta y un pesos).

1.4. Factura OIM N° C-127, de fecha 16.10.2013 por concepto de pasajes Becas Doctorado Nacional por un monto total de $906.571.- (novecientos seis mil quinientos setenta y un pesos).

1.5. Factura OIM N° C-128, de fecha 16.10.2013 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de $1.497.083.- (un millón cuatrocientos noventa y siete mil ochenta y tres pesos).

1.6. Factura OIM N° C-129, de fecha 16.10.2013 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de $868.581.- (ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos).

-

2.Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

	Tipo de Beca	Nombre Becario	Rut Becario	N° Certificado	FACTURA
1	BECA CHILE	ANGELA PEREZ SOTO	[redacted]	4975	124
2	BECA CHILE	RICARDO CABRERA LETELIER	[redacted]	5032	124
3	BECA CHILE	MARIANA VIVANCO VON BORRIES	[redacted]	5053	124
4	BECA CHILE	GONZALO BERNSTEIN LEIGHTON	[redacted]	5053	124
5	BECA CHILE	DANIELA CONCHA HERNANDEZ	[redacted]	5056	124
6	BECA CHILE	PAULA AVELLO FERNANDEZ	[redacted]	5073	125
7	BECA CHILE	ARTURO LEVICAN ASENJO	[redacted]	5075	125
8	BECA CHILE	KARIN SANTIBAÑEZ GANGAS	[redacted]	5075	125
9	BECA CHILE	FABIAN LEVICAN SANTIBAÑEZ	[redacted]	5075	125
10	BECA CHILE	GABRIELA LEVICAN SANTIBAÑEZ	[redacted]	5075	125
11	BECA CHILE	YENNIFER CORTES ARAYA	[redacted]	5082	125
12	BECA CONICYT INTERNACIONAL	JAIME JACQUES BRAVO	[redacted]	5087	124
13	BECA CHILE	FABIOLA FERNANDEZ SILVA	[redacted]	5090	125
14	BECA CHILE	FERNANDO AGUAYO FELLAY	[redacted]	5091	124
15	BECA CHILE	DOMINIQUE OPAZO AGUILERA	[redacted]	5095	124

16	BECA CHILE	MATIAS ZAMBRANO CAMAÑO	[redacted]	5095	124
17	BECA CHILE	FRANCISCA DIAZ OPAZO	[redacted]	5095	124
18	BECA CHILE	PATRICIA PALACIOS PALACIOS	[redacted]	5098	125
19	BECA CHILE	JAIME RETAMAL MONTES	[redacted]	5100	125
	Tipo de Beca	Nombre Becario	Rut Becario	N° Certificado	FACTURA
20	BECA CHILE	JIMENE SALAZAR CARO	[redacted]	5100	125
21	BECA CHILE	FLORENCIA RETAMAL SALAZAR	[redacted]	5100	125
22	BECA CHILE	ESPERANZA RETAMAL SALAZAR	[redacted]	5100	125
23	BECA CHILE	AMALIA RETAMAL SALAZAR	[redacted]	5100	125
24	BECA CHILE	HERNAN ALCAYAGA SALDIAS	[redacted]	5106	124
25	BECA CHILE	VIRGINIE LAURIANNE DELALANDE	[redacted]	5106	124
26	BECA CHILE	MAYRA ALCAYAGA DELALANDE	[redacted]	5106	124
27	BECA CHILE	NINA ALCAYAGA DELALANDE	[redacted]	5106	124
28	BECA CHILE	RODOLFO MORALES MERINO	[redacted]	5108	124
29	BECA CHILE	GUISELLE MUÑOZ MUÑOZ	[redacted]	5108	124
30	BECA CHILE	KAREN RUIZ REYES	[redacted]	5109	124
31	BECA CHILE	ANGELA LANTADILLA GODOY	[redacted]	5110	124
32	BECA CHILE	LORENA LEICHTLE BERTIN	[redacted]	5112	124
33	BECA CHILE	PAULA GARRIDO DIAZ	[redacted]	5113	124
34	BECA CHILE	CARLOS QUINTANA SOTOMAYOR	[redacted]	5113	124
35	BECA CHILE	DIEGO VERGARA PORTALES	[redacted]	5114	124
36	BECA CHILE	MARIA JESUS MONTERO PRIETO	[redacted]	5115	124
37	BECA CHILE	FELIPE MELLADO OLGUIN	[redacted]	5116	125
38	BECA CHILE	RUTH OLMOS PIZARRO	[redacted]	5119	124
39	BECA CHILE	ALEX PAIVA YUNNISSI	[redacted]	5119	124
40	BECA CHILE	ANAIS PAIVA OLMOS	[redacted]	5119	124
41	BECA CHILE	ALEJANDRA BLANCO GONZALEZ	[redacted]	5120	124
42	BECA CHILE	FELIPE HERRERA PELLIZZARI	[redacted]	5120	124
43	BECA CHILE	CAROLINA MATELUNA ASTORGA	[redacted]	5122	124
44	BECA CHILE	SEBASTIAN GONZALEZ ELGUETA	[redacted]	5122	124
45	BECA CHILE	DANIELA FIGUEROA MOYA	[redacted]	5125	125
46	BECA CHILE	PATRICK CONCHA AGUILERA	[redacted]	5126	125
47	BECA CHILE	EVELYN RODRIGUEZ DURAN	[redacted]	5127	125
48	BECA CHILE	JUAN JOSE SALINAS VALDES	[redacted]	5129	125
49	BECA CHILE	ALEJANDRO SILVA TAPIA	[redacted]	5130	124
50	BECA CHILE	CONSTANZA IPINZA OLATTE	[redacted]	5139	124
51	BECA CHILE	VERONICA GONZALEZ TEMER	[redacted]	5140	125
52	BECA CHILE	SIMON ABURTO MENDEZ	[redacted]	5140	125
53	BECA CHILE	LUCIA ABURTO GONZALEZ	[redacted]	5140	125
54	BECA CHILE	ROCIO JARA MILLAR	[redacted]	5141	124
55	BECA CHILE	PABLO RIVAS CASTILLO	[redacted]	5144	124
56	BECA CHILE	ALEJANDRO FRANCO RIVERA	[redacted]	5146	124
57	BECA CHILE	MARIELA PINILLA SEGURA	[redacted]	5147	124
58	BECA CHILE	ANA RIVERO TORRES	[redacted]	5148	124
59	BECA CHILE	CLAUDIA SOTO GARCIA	[redacted]	5150	124
60	BECA CHILE	KARINA LOPEZ GONZALEZ	[redacted]	5151	124
61	BECA CHILE	GIANELLA CAIOZZI APABLAZA	[redacted]	5152	124
62	BECA CHILE	CRISTIAN DIAZ MONTECINO	[redacted]	5152	124

63	BECA CHILE	TOMAS DIAZ CAIOZZI	[redacted]	5152	124
64	BECA CHILE	CARLOS ARDILES REYES	[redacted]	5153	124
	Tipo de Beca	Nombre Becario	Rut Becario	N° Certificado	FACTURA
65	BECA CHILE	KATHERINE LOPEZ JIMENEZ	[redacted]	5155	125
66	BECA CHILE	JUAN JOSE SALINAS LOPEZ	[redacted]	5155	125
67	BECA CHILE	MACARENA SOTO ALVARADO	[redacted]	5157	124
68	BECA CHILE	NICOLAS GARRIDO SANCHEZ	[redacted]	5158	124
69	BECA CHILE	PAMELA BACHMANN VARGAS	[redacted]	5161	124
70	BECA CHILE	MARISOL FERREIRA CAVIERES	[redacted]	5163	124
71	BECA CHILE	MARCIA GAETE CARRASCO	[redacted]	5165	124
72	BECA CHILE	FRANCISCO ARANGUIZ GUTIERREZ	[redacted]	5166	124
73	BECA CHILE	DANIELA MEDINA NUÑEZ	[redacted]	5168	124
74	BECA CHILE	PABLO ALVAREZ GOMEZ	[redacted]	5169	124
75	BECA CHILE	GABRIELA ROMERO BERKHOFF	[redacted]	5169	124
76	BECA CHILE	ELISABET ANDRES GARCIA	[redacted]	5171	124
77	BECA CHILE	GONZALO DIAZ CACERES	[redacted]	5176	124
78	BECA CHILE	ANGELA ALONSO PICHUN	[redacted]	5196	124
79	CONICYT INTERNACIONAL	CAMILA TEJO HARISTOY	[redacted]	5135	126
80	CONICYT INTERNACIONAL	PABLO GUTIERREZ MATUS	[redacted]	5156	126
81	CONICYT INTERNACIONAL	ROBERTO GONZALEZ IBAÑEZ	[redacted]	5162	126
82	CONICYT INTERNACIONAL	EMA LOPEZ SOLIS	[redacted]	5162	126
83	CONICYT INTERNACIONAL	PAMELA VACCARI JIMENEZ	[redacted]	5170	126
84	DOCTORADO NACIONAL	CONSUELO CASTRO GALDAMES	[redacted]	5047	127
85	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	PAZ GONZALEZ RODRIGUEZ	[redacted]	5132	128
86	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ROBERTO CARRASCO MEDANIC	[redacted]	5186	128
87	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA INTERNACIONAL	GABRIELA GUZMAN MORALES	[redacted]	5076	129

Total becarios y dependientes: 87 (ochenta y siete) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 61 (sesenta y un) certificados

*__Nota:__ los dependientes VIRGINIE LAURIANNE DELALANDE, MAYRA ALCAYAGA DELALANDE, NINA ALCAYAGA DELALANDE (certificado 5106) y TOMAS DIAZ CAIOZZI (certificado 5152), no posee Rut al momento de solicitar el pasaje respectivo.

3.El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y

ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4.Transfiérase electrónicamente la suma **$59.516.497.- (cincuenta y nueve millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y siete pesos)**, exenta de IVA a la cuenta

corriente Nº 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5.Impútese el gasto, que demanda esta resolución a las cuentas respectivas del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

UNIDAD DE PRESUPUESTO		
FECHA	:	16-12-2013
ITEM	:	2401221
ITEM	:	2401230
CENTRO DE COSTO	:	BECAS

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD/ / ZKA/ RMM/ JVV/ SBJ/ ctf

DISTRIBUCION:
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA TAPIA - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799